

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 050 -2022-MDCH-A

Chocope, 18 de febrero de 2022.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1811-2021 de fecha 18.08.2021, promovido por la señora Benedicta Acuario Ojeda, mediante el cual solicita reitero de liquidación de los derechos laborales; y el memorándum N°063-2022-GM-MDCH/JHNV, mediante el cual se solicita emitir certificación de crédito presupuestario;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 6 se establece que es atribución del alcalde, la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante expediente administrativo N° 1811-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, promovido por la señora Benedicta Acurio Ojeda, mediante el cual solicita el reitero de liquidación de derechos laborales, de su difunto esposo don Francisco Rómulo Guerrero Alvarado, ex trabajador de esta municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 063-2022-GM-MDCH/JHNV, expedido por el Ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, quien solicita emitir la correspondiente certificación presupuestal a fin de pagar la suma de S/ 2,796.39 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 39/100SOLES) a la conyuge del difunto ex trabajador municipal mencionado;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000059 en Soles, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, Bach. Econ. Pitter Pastor de la Cruz, da la correspondiente certificación presupuestaria por el monto de S/ 2,796.39 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 39/100SOLES); por lo que en es ese sentido, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente con la finalidad de cancelar la deuda del difunto ex trabajador municipal don Francisco Rómulo Guerrero Alvarado, a favor de su señora esposa conforme el expediente administrativo del visto;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28411 y la Ley N° 31365: Ley de Presupuesto para el Sector Público para el ejercicio fiscal 2022;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 050 -2022-MDCH-A

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como deuda a favor de la Señora Benedicta Acurio Ojeda, con DNI N° 18840143, la suma de S/ 2,796.39 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 39/100 SOLES), sobre pago de liquidación de derechos laborales, del difunto ex trabajador municipal de esta Municipalidad, don Francisco Rómulo Guerrero Alvarado, conforme se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS ALZAMONCADA
ALCALDE

